



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 13 de marzo del 2003
No. 50

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO: Por el cual se autoriza a la escuela "Defensores de Anáhuac", para impartir estudios de educación primaria.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 597, 213-B1, 352-A1, 771, 238-B1, 239-B1, 238-B1, 237-B1, 230-B1, 231-B1, 232-B1, 233-B1, 629, 616, 621, 235-B1, 234-B1, 617, 800, 798, 189-B1, 285-B1, 444-A1, 743, 280-B1, 281-B1, 443-A1, 440-A1, 274-B1, 275-B1, 282-B1, 273-B1, 283-B1, 284-B1, 438-A1, 756, 278-B1, 286-B1, 279-B1, 494-A1, 430-A1 y 836.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 780, 782, 819, 809, 813, 814, 818, 772, 745, 746, 747, 278-B1, 446-A1 y 815.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 28 de enero de 2003.

Acuerdo Número: 111

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ESCUELA "DEFENSORES DE ANAHUAC", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA

Vista la solicitud presentada por el C. Gonzalo Mares Gutiérrez, propietario de la Escuela Primaria "DEFENSORES DE ANAHUAC", escolarizada, con alumnado mixto, turno matutino, ubicada en Dalias, Manzana 150, Lotes 1, 2 y 3, Fraccionamiento Jardines Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México, a fin de que se otorgue a su representada, autorización para impartir Educación Primaria en el mencionado plantel; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que por Acuerdo No. 871327 de fecha 29 de junio de 1987, la Secretaría de Educación Pública concedió autorización a la C. Silvia Sánchez Ortiz, como propietaria de la Escuela "DEFENSORES DE ANAHUAC", para impartir Educación Primaria, por cumplir con los requisitos solicitados;
- 2.- Que con el escrito de fecha 24 de enero del 2003, el C. Gonzalo Mares Gutiérrez, solicitó cambio de titular del Acuerdo de Incorporación a partir del ciclo escolar 2002-2003, en virtud de que la C. Silvia Sánchez Ortiz, manifestó su deseo de no continuar con la prestación del servicio educativo por motivos de salud,
- 3.- Que el C. Gonzalo Mares Gutiérrez, aceptó la titularidad del Acuerdo señalado para hacerse cargo de los derechos y obligaciones para impartir la educación a que se refiere el considerando anterior,

4.- Que el C. Gonzalo Mares Gutiérrez, demostró la ocupación del inmueble mediante poder especial irrevocable respecto de los Lotes No. 1, 2 y 3 de la Manzana No. 150 del Fraccionamiento Colonia Agrícola Pecuaría, Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México, pasada ante la fe del Notario número 1, Lic. Juan Zaras Barradas, Notario Público del Distrito de Otumba, de fecha 27 de marzo del 2000,

5.- Que de acuerdo con la visita de Inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Primaria "DEFENSORES DE ANAHUAC", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

6.- Que el C. Gonzalo Mares Gutiérrez, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como sujetarse a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

7.- Que el C. Gonzalo Mares Gutiérrez, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en la Escuela Primaria "DEFENSORES DE ANAHUAC", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

8.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracción VI y 34 fracciones VI, IX y XIV, de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el Acuerdo por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, expedido por el Ejecutivo del Estado el 10 de febrero de 1998, y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio del mismo año, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se deja sin efectos el Acuerdo No. 871327 del 29 de junio de 1987, emitido por la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual se autorizó a la C. Silvia Sánchez Ortiz, a impartir Educación Primaria en la Escuela "DEFENSORES DE ANAHUAC", ubicada en Dalias, Manzana 150, Lotes 1, 2 y 3, Fraccionamiento Jardines Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Gonzalo Mares Gutiérrez, como propietario de la Escuela Primaria "DEFENSORES DE ANAHUAC", a continuar impartiendo estudios de educación básica en el nivel educativo de primaria, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto, en el domicilio ubicado en Dalias Manzana 150, Lotes 1, 2 y 3, Fraccionamiento Jardines Ojo de Agua, Municipio Tecámac, Estado de México.

TERCERO.- La Escuela Primaria "DEFENSORES DE ANAHUAC", queda sujeta a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

CUARTO.- El C. Gonzalo Mares Gutiérrez, propietario de la Escuela Primaria "DEFENSORES DE ANAHUAC", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

QUINTO.- El C. Gonzalo Mares Gutiérrez, propietario de la Escuela Primaria "DEFENSORES DE ANAHUAC", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO.- El C. Gonzalo Mares Gutiérrez, propietario de la Escuela Primaria "DEFENSORES DE ANAHUAC", queda obligado a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

SEPTIMO.- El C. Gonzalo Mares Gutiérrez, propietario de la Escuela Primaria "DEFENSORES DE ANAHUAC", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

OCTAVO.- La Autorización que ampara el presente **ACUERDO** no es transferible y subsistirá en tanto que el C. Gonzalo Mares Gutiérrez, propietario de la Escuela Primaria "**DEFENSORES DE ANAHUAC**", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "**Gaceta del Gobierno**".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de emisión.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

**M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA E D I C T O

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL
ACOZAC, S.A.

NORMA JAIMES RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 1023/2002, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promueve en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., demanda a) La prescripción positiva del lote de terreno 10, de la manzana 6, de la calle Boulevard Acozac Centro, del Fraccionamiento de la Unidad Deportiva Acozac, en el Municipio de Ixtapaluca, México. B) La tildación de la inscripción hecha en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México, haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los seis días del mes de febrero del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

229-B1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

IGNACIO WALLACE NAVARRO HERNANDEZ.

GEORGINA HORTENSIA PERDOMO SERRANO, por su propio derecho, le demanda el divorcio necesario, en base a la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado en el Estado de México, que consisten en la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que hay originado la separación; y el pago de gastos y costas que origine el juicio, y en virtud de

que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, por medio del presente se le emplaza a juicio al demandado para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este juzgado que lo es la Colonia El Conde.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham Heriberto Dueñas Montes.-Rúbrica.

432-A1.-3, 13 y 26 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA E D I C T O

CONVOCA POSTORES.

En cumplimiento a lo ordeno por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, en términos del auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROSARIO GOMEZ HERNANDEZ en contra de ANGEL GARCIA PARRAL, en el expediente marcado con el número 231/2002, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, ordena sacar a remate en primera almoneda, a las trece horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil tres, el automóvil Volkswagen Getta, con número de placas LMV8985 Méx., Méx., con número de serie LHRM615414, motor ADD002587, para cinco pasajeros, cuatro puertas, color rojo, funcionando y en buenas condiciones generales.

Para lo cual se deberá publicar los edictos. Por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., por lo que se convocan postores. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los 25 veinticinco días del mes de febrero del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

827.-11, 12 y 13 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

JUSTO FLORES MONTES.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 217/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de escritura pública, promovido por NEFTALI CHACON NIÑO en contra de FELIPE QUEZADA MORENO, JUSTO FLORES MONTES, COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), Notario Público Número Once de Nezahualcóyotl, Estado de México, LIC. JOSE ENRIQUE MILLET PUERTO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, MEXICO, respecto del lote de terreno número 33, manzana 35, zona 9, ubicado en la Colonia Emiliano Zapata del Ex-ejido de Chalco I, en Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Román Galicia; al sur: 20.00 m con calle Fomento Agrícola; al oriente: 35.00 m con Manuela Lugo de A.; y al poniente: 35.00 m con Diego Ortiz Patiño, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, se expide el presente en Chalco, Estado de México, el cinco de noviembre del año dos mil dos.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.
597.-19 febrero, 3 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. LAURA SANVICENTE PEGUERO.
EXPEDIENTE: 495/2002.

PORFIRIO CALZADA RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorando su domicilio se le emplaza, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado ese término no comparezca por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a juicio, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, debiéndose fijar una copia íntegra del presente proveído en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

213-B1.-19 febrero, 3 y 13 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR.
MERCEDES LAGARDE DE GONZALEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 420/02-2, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por ELENA RAMIREZ RODRIGUEZ, en contra de MERCEDES LAGARDE DE GONZALEZ, el Juez del conocimiento dictó un auto que del que se desprende el siguiente edicto: AUTO.- Naucalpan de Juárez, México, a diez de febrero de dos mil tres. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a ELENA RAMIREZ RODRIGUEZ, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, tomando en consideración que obran en autos los informes de la Policía Judicial y Autoridad Municipal respectiva, emplácese a juicio a la demandada MERCEDES LAGARDE DE GONZALEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a la en que surta sus efectos la última publicación, y se fijará demás en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le practicarán en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita. Doy fe.

PRESTACIONES.- A).- Se acredite la usucapión respecto de 200 metros de la fracción de terreno que se segregó del predio denominado La Escalera, y que actualmente se identifica como lote 4, de la calle Río Verde, Pueblo de San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, México. B).- Se declare que ha prescrito a su favor. C).- La inscripción en el Registro Público. Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los catorce días del mes de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. H. Benito López Aguilar.-Rúbrica.
352-A1.-19 febrero, 3 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 486/2002-2.

NICOLASA JUAREZ ALONSO, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "Chicuaquiltapa", ubicado en el pueblo de Xometla, Municipio de Acolman, y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos lados el primero de 2.50 metros y colinda con calle Cinco de Febrero; y el segundo lado 25.10 metros de igual manera con calle Cinco de Febrero; al sur: en tres lados el primero en 15.00 metros con Agustín Juárez Rosas; el segundo en 0.90 metros con Agustín Juárez Rosas y un tercer lado en 14.31 metros con Agustín Juárez Rosas; al oriente: 26.00 metros con María Nicolasa Juárez Alonso; y al poniente: 21.49 metros y colinda con calle Constitución; con una superficie total aproximada de 776.05 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Texcoco, México, a veinticuatro de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.
771.-5, 10 y 13 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 46/2003.

MARIA VICTORIA GONZALEZ LINARES, en el expediente número 46/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARIA VICTORIA GONZALEZ LINARES en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., le demandó las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno número 14, de la manzana 9, de la calle Boulevard Acozac Centro, del Fraccionamiento de la Unidad Deportiva Acozac, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Boulevard Acozac Centro; al sur: 14.86 m con Hacienda de Jesús María; al oriente: 31.97 m con lote 13; y al poniente: 30.06 m con lote 15, con una superficie total de 457.44 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, expedidos en Ixtapaluca, México, a once de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
236-B1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

LUIS RAMON MENDOZA SANTIAGO, en el expediente marcado con el número 49/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., demanda: a) La prescripción positiva del lote de terreno 04, de la manzana 18, de la calle Boulevard Acozac Centro, del Fraccionamiento de la Unidad Deportiva Acozac, en el municipio de Ixtapaluca, México, b) La tildación de la inscripción hecha en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México, haciéndose saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los once días del mes de febrero del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

239-B1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 48/2003.

JOSE LUIS VALENCIA MORALES, en el expediente número 48/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por JUAN EFREN GARCIA DUARTE en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., le demandó las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno número 182, de la manzana 2, de la calle Privada Tetl, del Fraccionamiento de la Unidad Deportiva Acozac, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 40.50 m con lote 181; al sur: 40.50 m con lote 183; al oriente: 14.00 m con lote 166; y al poniente: 14.00 m con Privada Tetl, con una superficie total de 567.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, expedidos en Ixtapaluca, México, a once de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
238-B1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

EDUARDO PINEDA ORTIZ, en el expediente marcado con el número 47/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., demanda: a) La prescripción positiva del lote de terreno 01, de la manzana 18, de la calle Paseo Atl, del Fraccionamiento de la Unidad Deportiva Acozac, en el municipio de Ixtapaluca, México, b) La tildación de la inscripción hecha en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México, haciéndose saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los once días del mes de febrero del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

237-B1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 28/2003.

DEMANDADO: INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO S.A.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

TERESA ALVAREZ MORALES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 23, manzana 124, de la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 22; al sur: 17.00 m con lote 24, al oriente: 09.00 m con lote 49, al poniente: 09.00 m con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

230-B1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

JUAN CARLOS ESCALERA PEREZ, en el expediente marcado con el número 41/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promueve en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., demanda A) La prescripción positiva del lote de terreno 10, de la manzana 5, de la calle Paseo Echecatl, del Fraccionamiento de la Unidad Deportiva Acozac en el Municipio de Ixtapaluca, México. B) La tildación de la inscripción hecha en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México, haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los once días del mes de febrero del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

231-B1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 42/2003.

JUAN EFREN GARCIA DUARTE, en el expediente número 42/2003, relativo al Juicio ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por JUAN EFREN GARCIA DUARTE, en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., le demandó las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno número 3, de la manzana 18, de la calle Paseo Zequitl, del Fraccionamiento de la UNIDAD DEPORTIVA ACOZAC, del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda al norte: 15.00 m con Paseo Zequitl, al sur: 15.00 m con lote 39; al oriente: 43.71 m con lote 2, y al poniente: 43.00 m con lote 4, con una superficie total de: 650.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad.- Expedidos en Ixtapaluca, México, a once de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

232-B1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

FERNANDO MARTINEZ SALAS, en el expediente marcado con el número 43/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promueve en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., demanda A) La prescripción positiva del lote de terreno 01, de la manzana 6, de la calle Boulevard Acozac, centro, del Fraccionamiento de la Unidad Deportiva Acozac, en el Municipio de Ixtapaluca, México. B) La tildación de la inscripción hecha en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México, haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si

pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los once días del mes de febrero del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

233-B1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 172/63, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE MARTINEZ SANVICENTE, promovido por MARIA CONCEPCION MARTINEZ SANDOVAL, se han señalado las trece horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la venta judicial sobre los bienes que conforman la masa hereditaria del presente juicio que son: inmueble ubicado en Plaza de la Constitución número 10, de la Colonia Centro, en Amecameca, Estado de México, con un valor comercial de \$5,547,554.50 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) y el segundo consistente en inmueble terreno y construcción marcado con el número 12, ubicado en la esquina que forman la Avenida J. Antonio Alzate y calle Fray Bartolomé de las Casas, Ozumba, Estado de México, con valor comercial de \$243,290.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo de postura legal el precio fijado por el partidor siendo \$5,790,844.50 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).

Anúnciese su venta de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la publicación y la fecha para la celebración de la venta judicial deberán mediar no menos de siete días, expedidos en Chalco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

629.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

FINANCIADORA DE VENTAS, S.A.

En el expediente marcado con el número 714/2002, promovió JUAN EMILIO FLORES SEGURA, juicio ordinario civil en contra de usted, respecto de: A).- Se declare por sentencia ejecutoriada de mi representado se ha convenido en propietario, por haber operado a su favor la usucapión, respecto del inmueble denominado "lote No. 9, manzana D, sección II, del Fraccionamiento Las Américas, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y que actualmente se encuentra ubicado en calle Cochabamba No. 106, Fraccionamiento Las Américas, de Naucalpan de Juárez, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie se señalan en el hecho tres de esta demanda. B).- Se ordene la cancelación de los antecedentes registrales con que actualmente se encuentra inscrito el terreno

en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Tlalnepantla y a su vez su inscripción a nombre de mi representado. C).- La declaración judicial de la sentencia que se dicte en el presente asunto cuando cause ejecutoria, servirá a mi representado de título de propiedad, ordenándose por ende, su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Tlalnepantla, haciéndoles saber que tienen un término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación en este juzgado, a dar contestación a la instaurada en su contra, y asimismo señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo establecido en los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes edictos a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

616.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 913/02-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SALVADOR ESCOBAR GARCIA en contra de RAUL COLIN BECERRIL, HERMINIO PAVON BELTRAN Y CATALINA VILLEGAS BLANQUEL, de los que se demanda las siguientes prestaciones: declaración en favor del actor que es el propietario al haber poseído en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida, de buena fe, sin violencia y a título de dueño, el inmueble ubicado en la calle de Paseo de Minerva número 219, del Fraccionamiento Fuentes de San Gabriel (Infonavit San Gabriel), de Metepec, México. B).- Se declare en su favor de que ha operado la prescripción adquisitiva de usucapión en términos de los artículos 5,127 al 5,240 del Código Civil en vigor, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 9; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con lote 29; y al poniente: 8.00 m con calle Paseo de Minerva, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. C).- Como consecuencia el reconocimiento como legal y legítimo propietario del lote mencionado. D).- El pago de gastos y costas judiciales que genere el presente asunto hasta su total solución. El juez ordenó se le emplace por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como en otro de mayor circulación por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, así mismo se fije en la puerta del juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para los demandados que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código en cita.

Dado en la ciudad de Metepec, México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

621.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL
ACOZAC, S.A.

ITZAMNA GARCIA HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 45/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., demanda: a) La prescripción positiva del lote de terreno 28, de la manzana 5, de la calle Paseo Echeatl, del Fraccionamiento de la Unidad Deportiva Acozac, en el municipio de Ixtapaluca, México, b) La tildación de la inscripción hecha en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México, haciéndose saber que deberá presentarse en este juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los once días del mes de febrero del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

235-B1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 44/2003.

MIGUEL VAZQUEZ PALAFOX, en el expediente número 44/2003, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por MIGUEL VAZQUEZ PALAFOX en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., le demandó las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno número 132, de la manzana 2, de la calle Boulevard Acozac Oriente, del Fraccionamiento de la Unidad Deportiva Acozac, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.20 m con Boulevard Acozac Oriente; al sur: 16.20 m con lote 134; al oriente: 35.26 m con lote 131; y al poniente: 35.35 m con lote 133, con una superficie total de 571.98 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, expedidos en

Ixtapaluca, México, a once de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
234-B1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), promoviendo por conducto de su apoderado legal, ante este juzgado, en el expediente número 749/02, juicio ordinario civil en contra de TERESA TORRES CARRILLO: a).- La declaración judicial de que el crédito número 9200808975, que por parte de mi mandante fue otorgado con fecha 12 de agosto de 1992, (según consta en el estado de cuenta del crédito y el certificado de entrega de vivienda), debe dársele por cancelado y en consecuencia rescindido el contrato de mutuo con garantía hipotecaria y de transmisión de propiedad que fue celebrado respecto de la vivienda ubicada en la manzana F, lote 3, edificio B, departamento 501, de la Colonia INFONAVIT, Zona Sur, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, todo ello con mandamiento en lo dispuesto y establecido por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por haberse configurado las causales de rescisión consignadas en la escritura respectiva y que más adelante se detallan; b).- La aplicación integral a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de las cantidades cubiertas hasta la fecha y las que sigan generando hasta el momento en que desocupe la vivienda, a título de pago por el uso de la misma, tomando en consideración que el inmueble materia del presente juicio ha quedado a entera disposición de los demandados desde la fecha en que fue otorgado el crédito; c).- La cancelación de la inscripción del contrato privado de compra-venta con garantía hipotecaria celebrado por nuestra representada y la C. TERESA TORRES CARRILLO, de fecha 17 de julio de 1992, con el número de instrumento 9206376-1, respecto del inmueble ubicado en la manzana F, lote 3, edificio B, departamento 501, de la Colonia Infonavit Zona Sur y que se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, con fecha 11 de octubre de 1993, bajo la partida 415, volumen 308, libro I, sección I; d).- La desocupación y entrega de la vivienda ubicada en la manzana F, lote 3, edificio B, departamento 501, Colonia Infonavit Zona Sur, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con todos sus frutos y accesorios; e).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada TERESA TORRES CARRILLO, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca ante este tribunal por sí, o por apoderado que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo que dispone el artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente a los once días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

617.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 574/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BULMARO ORTEGA SANCHEZ, en contra de MARCELINO ALVAREZ TINOCO, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil dos, señaló las diez horas del día treinta y uno de marzo del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Casa con terreno ubicado en la Avenida Morelos número 12, de la manzana 1, en el Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, México, con una superficie aproximada de 334.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.87 metros con Avenida Morelos; al sur: 27.42 metros con Lucina Pérez; al oriente: 12.02 metros con Jesús Pérez Vargas; y al poniente: 12.44 metros con calle Sonora, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 153, del volumen XXIII, de fecha 13 de octubre de 1976. 2.- Inmueble denominado Siranda Amarilla, ubicado en Loma Bonita, Domicilio Conocido, en Santo Tomás de los Plátanos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.00 metros con el señor Pedro Flores Rebolgar; al sur: 53.00 metros con el señor Pedro Flores Rebolgar; al oriente: 107.00 metros con Efrén Avilés; y, al poniente: 125.00 metros con Pedro Flores Rebolgar; con una superficie aproximada de 6,612.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 150-550, del volumen XXXIII, de fecha 20 de mayo de 1986. 3.- Inmueble ubicado en calle Jalisco, número 2, en el municipio de Santo Tomás de los Plátanos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.35 metros con calle Veracruz; al sur: 18.20 metros con Juan Robles Gómez; al oriente: 12.80 metros con Graciano Avila; y, al poniente: 15.68 metros con calle Jalisco; con una superficie aproximada de 245.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida 172-551, del volumen XXXIII, de fecha 22 de mayo de 1986; anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, así como en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate las cantidades de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, cantidades en que fueron valuados los bienes embargados, sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los precios fijados. Valle de Bravo, México, veintisiete de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

800.-7, 13 y 19 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 1171/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ CARDENAS, en contra de EDUARDO TORRES GRANADOS Y MAGDA PATRICIA FLORES ZAVALA, por auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, se señalaron las diez horas del día veintiocho de marzo del año dos mil tres, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente

juicio, los cuales son lotes 27, 28 y 29 ubicados en la Zona Industrial de esta Ciudad de Toluca, México, EL LOTE 27 tiene una superficie de: 1,341.00 metros cuadrados y sus medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con Avenida Independencia, al sur: 20.00 m con lote número 9, al oriente: 67.18 m con lote número 28, al poniente: 66.93 m con lote número 26. LOTE NUMERO 28.- Tiene una superficie de: 1,346.00 metros cuadrados, y colinda; al norte: 20.00 m con Avenida Independencia, al sur: 20.00 m con lote número 10, al oriente: 67.42 m con lote número 29 y al poniente: 67.18 m con lote número 27. LOTE NUMERO 29.- Con una superficie de: 1,350.00 metros cuadrados, colinda; al norte: 20.00 m con Avenida Independencia, al sur: 20.00 m con lote número once, al oriente: 67.66 m con lote número 30, y al poniente: 66.42 m con lote número 28, en total ambos lotes tienen una superficie de: 4,037.00 metros cuadrados, cuenta con servicios públicos de agua potable, energía eléctrica, transporte público y equipamiento urbano, así como vigilancia, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo las partidas número 25, 26 y 27, del Volumen 334, Libro Primero, Sección Primera de fecha 29 de octubre de mil novecientos noventa y dos, sirviendo de base para el remate de los tres lotes la cantidad de \$5,449,950.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en que fueron valuados por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores, para que concurran a la almoneda, así como también citese a los acreedores BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en su domicilio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente número 131, Colonia Centro de esta Ciudad y MELODEE CLARE ZAMUDIO, en su domicilio ubicado en Mariano Matamoros sur número 115, primer piso, sección B, Colonia Centro de esta Ciudad, para que si a su interés convinieren comparezca a la almoneda y deduzcan los créditos que tienen a su favor.

Se expide el edicto para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

798.-7, 13 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 387/90-2.

MARIA TERESA ESPINOSA MUÑOZ, promueve diligencias de inmatriculación respecto de un terreno denominado "El Bordo", ubicado en el pueblo de San Diego, de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Candelaria Millán, actualmente Aristeo Arévalo Durán; al sur: 15.00 metros con calle Empedradillo; al oriente: 20.00 metros con Tesforo de la Vega, actualmente con la Sra. Eugenia Rodríguez Castañeda; y al poniente: 20.00 metros con Cayetano Ortiz, con una superficie aproximada de 300.00 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a treinta y uno de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

189-B1.-13, 27 febrero y 13 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 918/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

EMILIA MUÑOZ MIRANDA.

MIGUEL ANGEL DE LA VEGA ROMERO, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La adjudicación de la propiedad por usucapión respecto de la fracción de terreno y construcción, ubicado en la calle de Aldama número 211, en el Barrio de La Concepción, Municipio de Texcoco, Estado de México B).- La cancelación y titulación de la inscripción que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y que aparece a nombre de la señora EMILIA MUÑOZ MIRANDA, respecto de la fracción de terreno a que me refiero en el inciso inmediato anterior, cuyos datos registrales especificaré en punto y como consecuencia de ello se inscriba a mi nombre la sentencia ejecutoria que se dicte en el presente juicio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, ordenó emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo fijese en la puerta de éste órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los Estrados de este Juzgado.

Se expide en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.- El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Santiago Morales.-Rúbrica.

285-B1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ADOLFO HERRERA GONZALEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora MA. DEL CARMEN CARMONA GARCIA, bajo el expediente 24/03, promueve en su contra divorcio necesario bajo las causales XI y XII del artículo 4.90 del Código Civil, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 14 de diciembre de 1990 contraí matrimonio con el C. ADOLFO HERRERA GONZALEZ. 2.- Es el caso de que nuestro matrimonio procreamos a las menores de nombres ANA KAREN, ALONDRA GUADALUPE, JESSICA LUCERO de apellidos HERRERA CARMONA, las cuales con 10, 5 y 4 años de edad

respectivamente; establecimos nuestro domicilio conyugal en el inmueble ubicado en Cerrada Cuauhtémoc número 6, Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, México. 3.- Resulta que el ahora demandado se ha caracterizado por ser una persona floja, atendida e inclusive alcohólica, lo que ha motivado que desde siempre ha sido la suscrita la que me he visto precisada a trabajar para sufragar las necesidades alimentarias de mis menores hijas e inclusive del ahora demandado como de la suscrita, el padre de mis hijas se dedica a trabajar de manera discontinua ya como ayudante de albañil e inclusive como comerciante informal, situación que no acontece de manera regular ya que la mayor parte del tiempo la pasa descansando en la casa de sus padres como de sus hermanos y que es la que se señala para que sea emplazado a juicio. 4.- Es el caso que el ahora demandado cuando cuenta con dinero se lo gasta ingiriendo bebidas alcohólicas, así como consumiendo drogas, siendo que esto último es lo que considero ha originado el rompimiento total y definitivo de nuestro matrimonio, ya que ante su falta de responsabilidad para con sus obligaciones matrimoniales, más aún antes las conductas por demás vergonzosas, agresivas e inclusive anormales, como lo es el caso de vivir por temporadas con los teporochos de la colonia, consecuentemente quedarse a dormir en las casa abandonadas, por consiguiente dejar de cumplir con sus obligaciones alimentarias para con sus hijas como para la suscrita. De tal suerte que es desde finales de diciembre del año 2001 cuando dejo de proporcionar cantidad alguna para sufragar las necesidades alimentarias tanto de mis menores hijas como de la suscrita, con la intención de que las menores de referencia crecieran a lado de su padre me vi precisada a tolerar su comportamiento, más aún en una de sus visitas del demandado al que fuera nuestro hogar conyugal accedí a tener relaciones sexuales con él, resultando que a la fecha tengo 7 meses de embarazo. 5.- Resulta que con motivo de los acontecimientos a que me refiero en la última parte del hecho que antecede, el ahora demandado únicamente se presentaba al que fuera nuestro domicilio con la intención de tener relaciones sexuales, lo cual la suscrita no estuvo de acuerdo lo que origino que mi contra parte sin importarle la presencia de mis hijas como de otras personas me injuria constantemente como lo es lo acontecido aproximadamente a las 18:00 horas del día lunes 9 de septiembre del año próximo pasado, cuando nos encontrábamos en el que fuera nuestro domicilio conyugal ubicado en Cerrada Cuauhtémoc número 6, Guadalupe Victoria, Ecatepec, México, con motivo del cumpleaños de mi menor hija de nombre ANA KAREN HERRERA CARMONA, a lo que en ese momento llegó el padre de mis hijas y a su llegada me manifestó: HIJA DE TU PINCHE PUTA MADRE, PINCHE CULERA HICISTE FIESTA CON TU PINCHE FAMILIA CULERA Y TUS PUTOS AMIGOS Y, NO ME INVITASTE DE SEGURO CON UNO DE ELLOS ES CON EL QUE TE ESTAS REVOLCANDO, DIME QUIEN ES PARA QUE EN ESTE MOMENTO LE ROMPA SU MADRE, DUDA TENGO QUE LAS NIÑAS SEAN MIS HIJAS YA QUE TIENEN MAS PARECIDO CON LOS CULEROS DE TUS AMIGOS QUE CONMIGO QUE SUPUESTAMENTE SOY SU PADRE, POR ESO PURA MADRE QUE TRABAJO, DE PENDEJO TE VOY A DAR DINERO PARA MANTENER TUS PINCHES PUTERIAS, A TUS HIJAS QUE LAS MANTENGA EL PENDEJO QUE TE LAS HIZO, YO NO TE VOY A DAR NI MADRES DE DINERO, PREFIERO QUE ME METAN A LA CARCEL ANTES QUE DARTE UN SOLO CENTAVO, ante la pena con mis familiares así como las personas que se encontraban en el lugar de los hechos le pedí al ahora demandado que se tranquilizará que tomará en cuenta que nos encontrábamos festejando el cumpleaños de nuestra menor hija, que mi familia como nuestras amistades no tenían por que enterarse de nuestros problemas, a lo que me manifestó: ME VALE MADRES LO QUE PIENSE TU FAMILIA CULERA AL IGUAL QUE TUS PINCHES AMISTADES MUERTAS DE HAMBRE, PERO YA QUE ESTAN AQUI SE VAN A ENTERAR DE LA CLASE DE PUTA QUE TENGO COMO ESPOSA, QUE TUS HIJAS NO SON MIAS YA QUE ME HICE ESTUDIOS Y DAN COMO RESULTADO QUE NO PUEDO TENER HIJOS, POR LO TANTO ESTA PINCHE VIEJA DESDE SIEMPRE ME HA HECHO

PENDEJO, SIENDO QUE SEGUN ELLA A LA FECHA ESTA EMBARAZADA DE MI, vista la forma en que se conducía el demandado procedi a pedirle que se saliera de la casa, que ya estaba bien de aguantarle sus tonterías y que si no se retiraba llamaría a una patrulla para que se lo llevara ya que inclusive al parecer se encontraba bajo los efectos del alcohol y alguna droga. 6.- No fue sino hasta aproximadamente las 19:00 horas del día 5 de octubre del año 2002, cuando se presentó de nueva cuenta el ahora demandado al que fuera nuestro domicilio conyugal, a lo que al verme el ahora demandado me manifestó: HIJA DE TU PINCHE MADRE QUE POCA MADRE TIENES YA QUE ME ENTERE QUE SIGUES ANDANDO DE PUTA CON EL PINCHE VIEJO MILITAR CULERO DE LA TIENDA, TE DEBERIA DAR TANTITA VERGUENZA, CUANDO MENOS HAZLO POR TUS HIJAS, SI CREES QUE TE VOY A AYUDAR CON LOS GASTOS PARA CUANDO NAZCA TU HIJO ESTAS PENDEJA, QUE TE DE DINERO EL QUE TE EMPANZONO, YO NI MADRES QUE DE DOY UN SOLO CENTAVO, OJALA QUE CUANDO NAZCA SE MUERAN LOS DOS, TU POR PERRA Y TU HIJO POR BASTARDO, ante la forma como se conducía el demandado para con la suscrita los vecinos del lugar se percataron de los hechos e inclusive uno de estos intervino pidiéndole que se calmara y que se controlara que con gritar e insultar no solucionaba nada a lo cual el ahora demandado le respondió: USTED NO SE META DONDE NO LO LLAMAN DE SEGURO ESTA PINCHE VIEJA PUTA YA TE DIO LAS NALGAS POR ESO LA DEFIENDES, ADEMÁS CON USTEDES NO TENGO NADA QUE HABLAR PINCHE GENTE METICHE, ES CON ESTA PINCHE VIEJA PUTA EL PROBLEMA, acto continuo y ante la pena con mis vecinos aún por el comportamiento incontrolable del demandado procedi a alojarme en mi domicilio, siendo que mi contraparte no dejaba de insultarme de gritarme de manera reiterada manifestaba: ERES UNA PUTA, EL HIJO QUE LLEVAS EN TU PANZA NO ES MIO, OJALA QUE CUANDO NAZCA TE MUERAS JUNTO CON EL TU POR PUTA Y EL POR BASTARDO, no obstante que mis hijas me preguntaban de manera insistente por su padre decidí no buscarlo más pero si obtenía informes de que se encontraba viviendo en casa de sus padres domicilio en el cual solicito se le emplacé a juicio, que inclusive trabajaba algunos días otros más se le pasaba tomando, es el caso que aproximadamente a las 19:30 horas del día 12 de diciembre del año próximo pasado me encontraba en el que fuera nuestro domicilio conyugal en compañía de mis familiares como de algunas amistades y vecinos realizando convivio con motivo del día de la Virgen de Guadalupe, a lo que en ese momento se presento el padre de mis hijas a lo que a su llegada dijo: DISFRUTA TU FIESTA HIJA DE TU PINCHE MADRE, POCO FALTA PARA QUE NAZCA TU HIJO Y SE MUERAN LOS DOS JUNTOS, TU POR PUTA Y EL POR BASTARDO, PINCHE PIRUJA BARATA, ANDAS DE PUTA SIN SABER DE QUIEN ES EL HIJO QUE TRAES EN LA PANZA, NO TARDA Y TE CARGARA LA CHINGADA PINCHE VIEJA MARRANA, CON LOS CABRONES QUE ANDAS DE PUTA PAGARAS O QUE ME HAS HECHO, ME DAS ASCO PINCHE VIEJA MARRANA ASQUEROSA, no fue hasta que intervino uno de mis compadres cuando el demandado se retiro del lugar de los hechos, manifestando: ES LA ULTIMA VEZ QUE ME VEZ QUE ME VERAN HOY MISMO ME LARGO DONDE NO ME CONOZCAN, ME VOY A OTRO LUGAR EN DONDE NO HAYA TANTAS PUTAS COMO TU, siendo que fue esta la última vez que vi al demandado e inclusive he por ayuda con sus familiares y me han manifestado que no lo busque más que no saben para donde se fue pero no regresará nunca más. 8.- Es el caso que el ahora demandado desde diciembre del 2001 ha dejado de cubrir sus obligaciones alimentarias a que tiene con su menores hijas como para con la suscrita y si de manera reiterada nos ha venido injuriando, razones estas por las cuales me veo precisada a demandarle en la vía y forma que lo hago. Y por auto de fecha trece de enero del año dos mil dos, le dio entrada a la demanda. El juez por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico

oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoselo saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Adjetivo en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

444-A1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 594/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS RUIZ ROMERO, en contra de OTTO DAHL, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y la adquisición por ende de la propiedad ubicado en calle Gloria número dos, Colonia La Concepción, Segunda Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México y; B.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente, así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, México, a dieciséis de enero del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a JOSE LUIS RUIZ ROMERO, visto su contenido, como lo solicita el cursante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar por edictos al demandado OTTO DAHL, mismos que deberán de contener una relación sucinta de la demanda y deberán de ser publicados por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndoselo saber que deberá de presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación deberá contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en Juicio a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndoselo las posteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 196 del ordenamiento legal antes invocado. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

743.-3, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1071/2002.

LILIA LOPEZ ENRIQUEZ.

NICOLAS RENDON SOLIS, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La guarda y custodia provisional y definitiva de sus menores hijos LILIANA, CINDY MARGARITA Y NICOLAS, todos de apellidos RENDON LOPEZ. C).- La pérdida de la patria potestad respecto de sus menores hijos. D).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. E).- Todas y cada una de las consecuencias inherentes y legales a la disolución del vínculo matrimonial y F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.- Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.
280-B1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: INMOBILIARIA VAZE S.A.
EXPEDIENTE: 843/2002.

MIGUEL GUERRERO SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapición, respecto del lote de terreno 19, de la manzana 72, de la calle Capuchinas número 351, de la Colonia Evolución en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.00 m con lote 18; al sur: 14.00 m con lote 20; al oriente: 9.00 m con lote 44; al poniente: 9.00 m con calle sin nombre, con una superficie total de: 126.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
281-B1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

A: CASAS MODELO S.A.

MARIA PATRICIA TREJO TREJO, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, en su contra, reclamándole la declaración judicial, por sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada de que MARIA PATRICIA TREJO TREJO es propietaria del inmueble ubicado en la calle de Los Chabacanos, marcado con el número 51, del Fraccionamiento "Jardines de San Mateo", del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 391.69 metros cuadrados, aproximadamente siendo sus medidas lineales y colindancias las siguientes: al norte: 30.135 metros lineales con lote 9; al sur: 30.125 metros lineales con lote 7; al oriente: 13.00 metros lineales con lotes 19 y 20; al poniente: 13.00 metros lineales con calle de Los Chabacanos.

Así mismo le reclama el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, bajo el expediente número 772/02, por auto de fecha once de febrero del dos mil tres, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil Reformado, es decir por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del Juzgado. Se expide a los veinticuatro días de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.
443-A1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CONSUELO MERCADO VIUDA DE FRAGOSO.

Se le hace saber que en expediente 545/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MAURICIO VALERIO LEDESMA, se le demanda la usucapición del predio denominado "La Laguna", ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veinte metros con calle; al sur: en veinte metros con sucesión de Semón Parada; al oriente: en veinticuatro metros con resto del predio; al poniente: en veinticuatro metros con propiedad particular.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico local de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Dado el presente a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.
440-A1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL CASTRO PEREZ.

Por este conducto se le hace saber que: MILDRED LIOV VILLEGAS BERNAL Y MICHELL LYOV VILLEGAS BERNAL, le demanda en el expediente número 47/2003, relativo al Juicio Escrito, sobre usucapión, respecto del lote de terreno número quince, manzana ciento dieciséis, ubicado en calle Poniente 10, número 308, de la Colonia Ampliación La Perla, en esta Ciudad, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 14; al sur: 15.00 m con Avenida Pantitlán, al oriente: 8.10 m con calle Poniente 10, al poniente: 8.10 m con lote 16, con una superficie total de: ciento veintinueve metros cincuenta decímetros cuadrados, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

274-B1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 908/2002.

JOSE ANTONIO ROCHA RUIZ, en el expediente número 908/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por JOSE ANTONIO ROCHA RUIZ, en contra de la UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., le demanda las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno número 33, de la manzana 19, ubicado en el FRACCIONAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL, ACOZAC, del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 32.17 m con lote 35, al sur: 17.78 m con Paseo Citlalin, al oriente: 53.12 m con lote 32, y al poniente: 36.89 m con lote 34, con una superficie total de: 980.53 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad.- Expedidos en Ixtapaluca, México, a trece de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Cofin.-Rúbrica.

275-B1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL DENOMINADO PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE (PRIZO).

MARGARITA MAR RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 955/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número (26) veintiséis, de la manzana (21) veintinueve, de la Colonia Vergel de Guadalupe de Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de: 200.00 m2, doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 20.00 veinte metros con lote 27 veintisiete, al sur: 20.00 veinte metros con lote 25 veinticinco, al oriente: 10.00 diez metros con lote 11 once, y al poniente: 10.00 diez metros con calle Cuernavaca. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

282-B1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FELIX ALEJANDRA EUMAÑA RUIZ DE MARTINEZ.

Por este conducto se le hace saber que: SOLEDAD ORTEGA FERNANDEZ, le demanda en el expediente número 08/2003, relativo al Juicio Escrito, la usucapión del lote de terreno número 32 de la manzana 12 ubicado en la calle Benito Juárez número 232, de la Colonia Constitución de mil ochocientos cincuenta y siete de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 31; al sur: 17.00 m con Avenida 10; al oriente: 12.00 m con calle Presidente Benito Juárez, al poniente: 12.00 m con lote 16; con una superficie total de: 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

273-B1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROLANDO AVILES LARA.

Por medio del presente se le hace saber que: ERASMO MENDOZA CHAVEZ, le demanda en el expediente número 739/2002, relativo al juicio Ordinario Civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 25, manzana 97, calle veintisiete número 102, Colonia El Sol del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en 20.75 m con lote 24, al sur: 20.75 m con lote 26, al oriente: en 10.00 m con calle 27; al poniente: 10.00 m con lote 10; teniendo una superficie de: 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

283-B1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. CARLOS CLEOFAS NIETO Y EDUARDO CLEOFAS NIETO.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 1129/2002, relativo al juicio ordinario civil, JOSE LUIS SALAZAR GARDUÑO, les demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en la calle Pascual Ortiz Rubio, manzana 198, lote 5 de la Colonia Guadalupeana, Segunda Sección de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56616, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.50 metros con lote 4; al sureste: 9.00 metros con calle Pascual Ortiz Rubio; al suroeste: 20.00 metros con lote 6; y al noroeste: 8.95 metros con lote 24; se emplaza a los demandados por medio de edictos haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial. Expedidos en Chalco, Estado de México, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

284-B1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. SANTOS HERNANDEZ AGUILAR.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1145/2002, relativo al juicio ordinario civil, ARTURO ESPARRAGOZA CASTELAN, le demanda la propiedad por usucapión, respecto de lote de terreno número 11, de la manzana 41, de la calle Amapola, del Exejido de Chalco, hoy Colonia Jardines de Chalco, Municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie total de 322.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros linda con calle Amapola; al sur: 10.00 metros linda con propiedad del Sr. Mario Jiménez; al oriente: 30.00 metros linda con calle Margaritas; y al poniente: 30.00 metros linda con propiedad privada; se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Chalco, Estado de México, a los diecisiete de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

438-A1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. JOSE ANTONIO GARCIA RIVAS GUTIERREZ.

La señora TANIA FLORES ALFARO, le demanda en el expediente número 44/2003 el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción I y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JOSE ANTONIO GARCIA RIVAS GUTIERREZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días. Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

756.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ISABEL RAMIREZ HERNANDEZ DE ACUÑA.

RAFAEL ARRIETA DIAZ, por su propio derecho, en el expediente número 816/02, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 466, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 10, al sur: 17.00 m con lote 12, al oriente: 9.05 m con lote 37, y al poniente: 8.95 m con calle Abandonado. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide en Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
278-B1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: ANGEL OLVERA MARTINEZ Y VIRGINIA VARGAS DE OLVERA.
EXPEDIENTE NUMERO: 34/2003.

HILDEBERTO JESUS FLORES ROJAS Y LEONOR MANZANO MENDEZ, les demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 68, ubicado en la calle Roma número 381, de la Colonia Ampliación Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 5; al sur: 17.15 metros con lote 7; al oriente: 09.00 metros con lote 31; y al poniente: 09.00 metros con calle Roma; con una superficie total de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndoles así mismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
286-B1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: AURELIO OLVERA HERNANDEZ.
EXPEDIENTE: 773/2002.

SUSANA FLORES GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 19, de la manzana 101, de Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 18; al sur: 20.00 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con otra propiedad, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
279-B1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE RÉMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 161/2002-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MBT MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de INTERNACIONAL BUILDING SERVICIO DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y ZENAIDO GRANADOS CRECENCIO, se han señalado las once horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en el lote noventa y nueve, manzana nueve, calle Magdalena número veintisiete, entre Francisco Sarabia y de Buenavista, cerrando la manzana la calle de Emilio Carranza, Fraccionamiento Buenavista Naucalpan, por tanto convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días con intervalos de tres en tres días hábiles, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor. Dado en Naucalpan, México a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.
494-A1.-10, 13 y 18 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DANIEL GOÑI MARQUEZ Y CARLOS GOÑI MARQUEZ, promoviendo como apoderados generales de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., demanda en este juzgado en el expediente número 263/99, relativo al juicio ejecutivo civil en contra de GERARDO MENDEZ MERINO, a) El pago de la cantidad de \$ 183,438.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), importe que demandamos por concepto de suerte principal que corresponde al saldo del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de fecha 13 de septiembre de 1988, b) El pago de la cantidad de \$ 27,811.07 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 07/100 M.N.), por concepto de erogaciones no pagadas, c) El pago de la cantidad de \$ 5,788.11 (CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios sobre las mensualidades vencidas de septiembre de 1988 a abril del año en curso, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto, d) El pago de la cantidad de \$ 4,579.22 (CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.), por seguros no pagados de septiembre de 1988 a abril del año en curso, e) El pago de la cantidad de \$ 2,323.00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranzas, f) El pago de las cantidades que resulten por concepto de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, México, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

430-A1-3, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 428/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER M. ALCANTARA, en su carácter de endosatario en procuración de CONSTRUCCION MANZANA, S.A. DE C.V., en contra de BLOCKS Y RODACRETOS MORA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mandó a sacar a remate en primera almoneda, el bien mueble embargado en el presente Juicio, consistente en:

En un camión marca Ford, color blanco, modelo 1985, número de motor B16372, con número de serie ACGJC61372,

con placas de circulación LUG940, con plataforma, interiores color azul, sin radio, espejos, parabrisas y vidrios laterales íntegros, llantas buenas, con golpes en ambos lados, de las salpicaderas, parrilla íntegra, faros íntegros sin una moldura del lado izquierdo.

Señalándose las once horas del día veintisiete de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, en atención al avalúo exhibido por la perito tercero en discordia designada en el presente juicio.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, a los tres del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

836-11, 12 y 13 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1731/457/2002, LINO REYES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Venustiano Carranza No. 14, Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 7.15 m con Francisca Esther Reyes de Jiménez, al sur: 7.35 m con Calzada Venustiano Carranza, al oriente: 27.90 m con Juan Méndez Guzmán, al poniente: 28.50 m con María de la Luz Velázquez Vda. de Reyes. Superficie aproximada: 204.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 27 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

780-5, 10 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1391/03, BERTHA FLORES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltacahuacan, municipio de Tlaxmalcalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 55.00 m con Alejandro Resenos Tableros; al sur: 57.00 m con Delfina Flores Pérez; al oriente: 17.88 m con Eleazar Muñoz; al poniente: 16.75 m con camino el Metros. Superficie aproximada de 965.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

782-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 1390/03, C. LAUDIA MA. DEL CARMEN SORIANO CARCAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Joaquín Elizalde; al sur: 18.50 m con paso de servidumbre; al oriente: 8.87 m con Lino Rodolfo Soriano Carcaño; al poniente: 8.87 m con calle Xicotencatl. Superficie aproximada de 161.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

782-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 1386/03, DOMINGO FERNANDEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 125.50 m con Guadalupe Ayala; al sur: 140.70 m con Jesús Ortega; al oriente: 42.20 m con Plácido Páez. Superficie de 2,968 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

782-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 1392/03, LAZARO JUAN FLORES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.50 m con Julio Sandoval; al sur: 50.50 m con Margarita Vega; al oriente: 23.15 m con Rodolfo Martínez; al poniente: 23.15 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 1,169.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

782-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 1393/03, LINO RODOLFO SORIANO CARCAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.68 m con Tomás Martínez; otro norte: 2.00 m con Tomás Martínez; al sur: 17.68 m con Cruz Álvarez; al oriente: 9.85 m con Adolfo Reyes; al poniente: 11.67 m con Claudia Ma. del Carmen Soriano C. y con paso de servidumbre 2.82 m. Superficie aproximada de 192.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

782-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 1394/03, ANDRÉS NOE RUIZ TABLEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Poxtla, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 92.35 m con Isabel y Fabián

Cielos, José Marín Solís y Martín Suárez; al sur: 71.05 m con Javier Cabrera, Ricardo Montes de Oca, Lorenzo Téllez, Aurelia Montes, Hilario Rayón y Rosa Patiño; otro sur: 17.10 m con Isabel Cielo; al oriente: 31.65 m con Ignacio Becerri; al poniente: 11.50 m con Isabel Cielo; otro poniente: 24.20 m con calle. Superficie aproximada de 2,876.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

782-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 1395/03, FRANCISCO CARLOS OSORIO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuauhtenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.80 m con Mario Castillo; al sur: 18.90 m con Juan L. Soriano Vaquero; al oriente: 29.80 m con Av. Ejido; al poniente: 22.35 m con propiedad de la Familia Rojas González. Superficie aproximada de 608.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

782-5, 10 y 13 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 114/03, CARLOS VALENZUELA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de La Lagunita Cantashi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 283.00 m con camino ejidal del ejido de La Lagunita Cantashi; al sur: 192.00 m con dos líneas una de 132.00 m con Gregorio de la Cruz y la otra de 60.00 m con Río; al oriente: 237.00 m con dos líneas una de 137.00 m con terreno del poblado de Cerrito Colorado y otra de 100.00 m con Río; al poniente: 206.00 m con terreno de Rafael Aguirre. Superficie aproximada de 45,099.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

782-5, 10 y 13 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 70/14/03, JUAN RAUL OSORIO BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza, San Pedro Tultepec, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 16.10 m con Aniseto Vilchis; al sur: 16.10 m con Crescencio Rosales B.; al oriente: 7.10 m con calle Zaragoza; al poniente: 7.10 m con Felipe Gutiérrez. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 27 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 1328/335/2003, AURELIA MIRAFUENTES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Finca" El Pedregal, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 23.40 y 3.00 m con Juan Cuevas, 22.00 m, 17.00 m, 13.00 m, 20.00 m, 3.20 m y 6.00 m con Jesús Mota; al sur: 4.50 m, 38.00 m y 7.00 m con Antonio Mota y 53.00 m con Narciso Mirafuentes; al oriente: 44.50 m con herederos de Cruz Mota; al poniente: tres líneas ligeramente quebradas, 22.20 m, 14.60 m y 7.00 m con Genaro Guerrero de la Cruz. Superficie aproximada de 4,507.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 20 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 23/03/2003, CORNELIO SEGURA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Carmela Zepeda Duro; al sur: dos líneas la primera de 25.00 m con Porfirio Segura Sanabria y la segunda de 27.00 m con zanja medianera y terreno de Filiberto Lorenzana Villar; al oriente: dos líneas la primera de 8.20 m con calle 16 de Septiembre y la segunda 8.80 m con Porfirio Segura Sanabria; al poniente: 17.00 m y colinda con Clementina Segura Sanabria. Superficie de 664.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 20 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 121/25/03, SOTERO CONTRERAS CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Chinahuapan, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Juan Tovar; al sur: 30.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 20.00 m con Patricia Miranda Télles; al poniente: 20.00 m con calle. Superficie aproximada de 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 137/25/03, PALEMON FUENTES RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de Zacango, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 42.00 m con Arturo Benhumea; al sur: 47.80 m con Miguel Figueroa; al oriente: 41.10 m con derecho de cause del canal de riego local; al poniente: 33.60 m con Arturo Méndez Nicanor. Superficie aproximada 1,677.01 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 17 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 138/26/03, IRMA ESTRADA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma de La Concepción, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 79.20 con Abel Hernández Popoca; al sur: 43.00 m con Clemencia Estrada Hernández; al este: 35.50 m; al oeste: 2 líneas una de 19.00 m y la otra de 44.00 m con un camino vecinal. Superficie aproximada de 3,015.28 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 17 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 139/27/03, VICENTE LOPEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Totolmamac, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 39.00 m con una servidumbre de paso; al sur: 44.30 m con propiedad de Raúl López Trujillo; al oriente: 20.60 m con canal de agua de riego; al poniente: 22.00 m con propiedad de Angelina López Méndez. Superficie aproximada 867.14 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 17 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 149/34/03, JUAN FLORES VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Santiago Oxtotitlán, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Prisciliano Díaz García; al sur: 20.00 m con Antonino García; al oriente: 08.16 m con camino vecinal; y al poniente: 09.16 m con Prisciliano Díaz García. Superficie 163.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 6 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8269/314/02, MARGARITA BONILLA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote cuatro, Col. Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Prolongación Pino; al oriente: 15.00 m con propiedad privada; al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 673/91/03, MIGUEL PAEZ MARILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes La Paz, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.80 m con Benita Rodríguez; al sur: 10.85 m con la misma vendedora y paso de servidumbre; al oriente: 9.30 m con Ofelia Medina Arrieta; al poniente: 9.30 m con Miguel Páez. Con superficie aproximada de 100.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 579/82/03, AGUSTIN GALICIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Arroyo San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con Félix Galicia; al sur: 19.00 m con Alberto Galicia actualmente Cda. de Arroyo; al oriente: 12.00 m con Alberto Galicia y Rogelia Galicia; al poniente: 12.00 m con Alfonso Galicia. Con superficie aproximada de 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 674/92/03, LEOPOLDO E. MENDOZA ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tlaminca, Municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 64.20 m con José Silva; al sur: 70.60 m con Nicolaza Balzacar Flores; al oriente: 22.00 m con calle Emperador; al poniente: 22.00 m con Neri Varela. Con superficie aproximada de 1,487.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 56/22/2003, VIRGILIO BRACAMONTES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo No. 39, San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.45 m con Josefina de la Fuente, 1.50 m de ancho con paso de servicio; al sur: 12.45 m con José Rodríguez; al oriente: 10.50 m con Gloria Vázquez; al poniente: 10.50 m con Jesús Estrada Hernández. Superficie aproximada 130.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a seis de febrero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 61/1390/2003, ARMANDO VARAS DE VALDES MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Adolfo López Mateos No. 131, Col. Ojuelos, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.30 m con Paseo Adolfo López Mateos; al sur: 25.40 m con Sandra Varas de Valdez de Cervantes; al oriente: 68.20 m con Fraccionamiento San Gregorio; al poniente: 70.50 m con Emma Elena Varas de Valdés Mercado y Germán Valdez Mercado. Superficie aproximada de 1,758.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 60/1389/2003, BERTHA EMILIA VARAS DE VALDES MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecnológico de Monterrey No. 107 Norte, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 48.02 m con la Sra. Sandra Varas de Valdez de Cervantes; al sur: 48.15 m con vereda San Mateo; al oriente: 17.18 m con Fraccionamiento San Gregorio; al poniente: 14.39 m con calle Tecnológico de Monterrey. Superficie aproximada de 759.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 377/84/03, CRISTINA CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalapa, predio denominado Dolores, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en tres lados 1.- 6.30 m, 2.- 4.75 m con el señor Sotero Cruz García; 3.- 7.30 m con servidumbre de paso; al sur: en tres tramos 1.- 2.60 m el 2.- 0.20 m el 3.- de 14.75 m con calle Tamaulipas; al oriente: en dos tramos el 1.- 32.00 m y 2.- 6.15 m linda con el señor Luis Cruz García; al poniente: 32.07 m con el señor Venustiano Gutiérrez. Superficie aproximada de 422.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 6628/507/02, HERMELINDA JARDINES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro Atzompa, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 40.00 m con propiedad privada, al sur: 40.00 m linda con Pedro Pérez Hernández, al oriente: 20.00 m linda con propiedad privada, al poniente: 20.00 m linda con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada de: 800.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 6487/500/02, RAFAEL PAULINO QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "José", mide y linda; al norte: 24.70 m con propiedad del finado Porfirio Quezada Bautista, al sur: 24.70 m con Encarnación Gonzaga Sánchez, al oriente: 12.00 m con Manuel Gonzaga Cano, al poniente: 10.91 m con calle Dr. Balmis. Superficie aproximada de: 282.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 362/79/03, TERESA GARCIA CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San José Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "San José Barranca", mide y linda; al norte: 42.00 m con Miguel Quezada Reyna, al sur: 39.40 m con Clemente Martínez, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 407.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 363/80/03, WALDO OCHOA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Alera", mide y linda; al norte: 35.50 m con Genaro Miranda Sánchez, al sur: 30.60 m con Marcial Jaramillo Benítez y calle, al oriente: 31.60 m con Genaro Miranda Sánchez, al poniente: 34.20 m con el vendedor María Cruz Cardoso. Superficie aproximada de: 1,088.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 347/76/03, LUIS PARRA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, predio denominado "Memetzola", mide y linda; al norte: 51.90 m con Francisco Vicente Sánchez Meléndez, al sur: 20.32 m con Gerardo Sánchez Santillán, 29.67 m con Mariano Sánchez Meléndez, al oriente: 12.35 m con Isabel Tenorio, al poniente: 4.20 m con calle Ex-Ferrocarril Hidalgo, 8.15 m con Gerardo Sánchez Santillán. Superficie aproximada de: 457.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 283/61/03, JESUS ROJAS PINEDA COMPRA PARA LA MENOR ROSA ROJAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Constitución de la República No. 8, Ozumbilla, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, predio denominado "Atlazalpa", mide y linda; al norte: 23.50 m con Leobardo Torres Gutiérrez, al sur: 23.50 m con Virginia Rojas Reyes, al oriente: 10.00 m con Privada Constitución de la República, al poniente: 10.00 m con Margarita Gutiérrez Maravilla. Superficie aproximada de: 235.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 282/60/03, VIRGINIA ROJAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Constitución de la República No. 6, Ozumbilla, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, predio denominado "Atlazalpa", mide y linda; al norte: 23.50 m con Leobardo Torres, hoy Rosa Rojas R., al sur: 23.50 m con Virginia Rojas, hoy Mauro Espinoza, al oriente: 10.00 m con Privada Constitución de la República, al poniente: 10.00 m con Margarita Gutiérrez Maravilla. Superficie aproximada de: 235.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

782.-5, 10 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 34/2003, STA. MARIA GUADALUPE SANTOS JAIMES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz No. 15, Colonia Hidalgo, municipio de Tejujilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; al norte: 12.00 m y colinda con calle Porfirio Díaz, al sur: 10.20 m y colinda con Esperanza Martínez, al oriente: en tres líneas, colinda con Otilio Campuzano en total: 41.00 m, otra de: 1.70 m y otra de: 25.50 m2. Suma en total de: 68.20 m2., al poniente: en dos líneas y colinda con Sr. Bernabé Santos Morales, una de: 34.50 m y otra de: 25.50 m2. dando un total de: 60.00 m2. Superficie aproximada: 726.55 m2. Sup. Construcción: 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 19 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica. 782.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 33/2003, MARCELINO SILVESTRE DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Ugarte, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; al norte: 11.70 m colinda con Rodolfo Arce Macedo, al sur: 20.50 m colinda con camino vecinal, una parte y la otra con propiedad del mismo vendedor, en dos líneas, al oriente: 14.10 m colinda con el mismo vendedor, al poniente: 25.00 m y colinda con Ernesto Macedo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica. 782.-5, 10 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5439/2002, JUAN MENDOZA FLORES, AVELINO BECERRIL BALLESTEROS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Abajo 1ª Sección, municipio de Temoaya, México, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con carretera al Centro Ceremonial Otomí, al sur: 20.00 m colinda con Melesio Arzate, al oriente: 30.00 m colinda con Jacinto García; al poniente: 30.00 m colinda con Isidro Modesto Victoria. Superficie de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 819.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 5438/2002, MARTINA MEJIA ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Tenexpan, municipio de Temoaya, México, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 60.00 m colinda con terreno de la señora Ma. Guadalupe González; al sur: 133.00 m colinda con Julio Muciño y Pedro de la Cruz Gutiérrez; al oriente: 68.00 m colinda con barranca; al poniente: 80.00 m colinda con Ma. Guadalupe González Gutiérrez. Superficie de 6,194.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

819.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 8047/2002, MARTINA MEJIA ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Magdalena Tenexpan, 1ª Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 42.00, 28.00 y 10.00 m con Eugenio Clemente; al sur: 60.00 y 22.80 m con Santiago Serafín de la Cruz; al oriente: 28.00 m con

Felipe Valdez de la Cruz; al poniente: 20.00 y 8.10 m con camino al Panteón, 10.00 m con Gonzalo Fonseca y Julio "N". Superficie de 2,441.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

819.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 8048/02, PEDRO JERONIMO CARPIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: dos líneas: la primera de 32.00 m colinda con Fidel Sánchez de la Cruz y la segunda de 11.25 m colinda con Juan Jerónimo Carpio; al sur: cuatro líneas: la primera de 06.90 m, la segunda de 08.65, la tercera de 04.20 y la cuarta de 02.85 m todas colindan con José Flores; al oriente: dos líneas: la primera de 43.70 m colinda con José Flores y la segunda de 13.00 m colinda con Juan Jerónimo Carpio; al poniente: de 61.70 m colinda con carretera a San Juan Jiquipilco. Superficie de 1,682.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

819.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 8202/2002, GLORIA RODRIGUEZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santlago Tlalcatlalli, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 23.80 m con Norma Angélica Rodríguez Monroy; al sur: 24.70 m con Luis Flores; al oriente: 35.20 m con Antonio Chávez; al poniente: 34.00 m con camino vecinal. Superficie de 839.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

819.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 8200/2002, J. GUADALUPE SALGADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata Poniente, Cabecera Municipal, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 12.00 m con la C. Herlinda Reyes Salgado; al oriente: 10.00 m con la C. Herlinda Reyes Salgado; al poniente: 10.00 m con el C. Aurelio García Vilchis. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

819.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 8171/2002, ERNESTINA GONZALEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Valentín Gómez Farías s/n, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.00 m con entrada; al sur: 13.00 m con Enefino González Miranda; al oriente: 9.00 m con calle Valentín Gómez Farías; al poniente: 9.00 m con Cristina Miranda. Superficie de 44.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

819.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 8045/2002, AMBROSIO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera 1ª Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.80 m con Cándido González Valdez; al sur: 12.30 m con camino principal; al oriente: 10.65 m con Ernestina González; al poniente: 13.00 m con Cecilio Sánchez. Superficie de 142.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

819.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 8175/02, MA. GUADALUPE JUAREZ PEREZ Y HUMBERTO RUBI DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos No. 307, Barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Avenida Morelos; al sur: 8.00 m con Celia Arriaga; al oriente: 34.00 m con Dionisia Alvarez N.; al poniente: 34.00 m con Dionisia Alvarez N., antes y actualmente con Trinidad Reyes Acuña. Superficie de 272.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

819.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 3836/02, PABLO DE JESUS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 51.20 m con calle, al sur: 50.00 m con Carmela González; al oriente: 44.00 m con Pablo Marcial; al poniente: 44.50 m con Ignacio Malvárez y Pablo Malvárez. Superficie de 2,249.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

819.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 10139/02, SILVERIO CHAVEZ JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes Oriente No. 326, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.80 m con calle Insurgentes; al sur: 10.30 m con Sergio Morán Vilchis; al oriente: 14.40 m con Sergio Morán Vilchis; al poniente: 14.40 m con María Isabel Vázquez Palma. Superficie aproximada de 144.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

819.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 9120/02, ANTONIO SANTIAGO MARTINEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos s/n, Barrio de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.35 m con calle Morelos; al sur: 14.85 m con Río Tejalpa; al oriente: 20.10 m con calle Morelos; al poniente: 16.50 m con Benito de Jesús. Superficie aproximada de 267.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

819.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 8201/02, NORMA ANGELICA RODRIGUEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 23.80 m con Isabel Cruz; al sur: 24.70 m con Gloria Rodríguez Meza; al oriente: 35.20 m con Antonio Chávez; al poniente: 34.00 m con camino vecinal. Superficie de 839.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

819.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 9118/02, MARTIN GONZALEZ PROSPERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 10, en San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.51 m y linda con calle; al sur: 14.20 m y linda con Florencia Solano; al oriente: 14.95 m y linda con Dolores Rojas; al poniente: 14.60 m y linda con Bonifacio Estrada. Superficie aproximada de 246.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

819.-10, 13 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1.080/367/02, LEONARDO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 8.75 m con Francisco Hernández Benítez; al sur: 8.80 m con Emilia García Hernández y paso de servicio; al oriente: 9.40 m con José Concepción García Hernández; al poniente: 9.45 m con Enrique González Jiménez. Superficie de 82.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 24 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
819.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 714/192/02, MARGARITA MORALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 11, en la Comunidad de San Pedro Tlaltizapan, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.40 m colinda con calle Cuauhtémoc; al sur: 9.45 m colinda con Sra. Julia Robles Vda. de Montes de Oca; al oriente: 99.00 m colinda con Sr. Eulalio Peñalosa Montes de Oca; al poniente: 99.00 m colinda con Sr. Vicente Hernández Piedras. Superficie aproximada de 962.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 29 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

819.-10, 13 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 151/35/03, IRENE CRUZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 44.00 m con sucesores de Salomón Cruz; al sur: 44.00 m con Eleuterio Flores; al oriente: 16.50 m con calle Nacional; al poniente: 10.00 m con Fidel Cruz. Superficie de 583.00 m² y 166.00 m² de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 17 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

819.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 1029/307/02, JOSE SEGURA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 54.00 m con Vicente García; al sur: 38.00 m con Ma. Isabel Díaz; al oriente: 47.00 m con José Segura; al poniente: 46.00 m con Horacio Segura Enriquez. Superficie de 2,139.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de diciembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
819.-10, 13 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 536/02, MARIA BELEN LIRA DE RENTERIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Bartolo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 117.00 m con Alicia Avila; al sur: 69.90 m con Gilberto Alvarez y Alvaro Mariano; al oriente: 74.00 m con Alicia Avila; al poniente: 110.00 m con Isidro Roque Reyes. Superficie aproximada de 6,597 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 8 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

819.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 94/03, GILBERTO CASTILLO SAENZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 30.50 m linda con Martín Hernández Lara; al sur: 30.50 m linda con Guillermo Gutiérrez González; al oriente: 11.00 m linda con la calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 11.00 m linda con Guillermo Gutiérrez González. Superficie aproximada de 335.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 4 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

819.-10, 13 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 436/2002, FRANCISCA UGARTE ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltaya, México, municipio de Tlaltaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 72 m colinda con Camino Real de San Felipe; al sur: 85 m colinda con Camino Real de las Parotas; al oriente: 61 m colinda con Elena Estrada; al poniente: 72 m colinda con Pedro Avilés Flores. Superficie aproximada de 525.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

819.-10, 13 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1332/2003. JESUS ESTRADA ALEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tenango S/N, en Santiago Miltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 5.00 m con calle Tenango, al sur: 6.90 m con Carlos Ramirez, al oriente: 24.80 m con José Dolores Estrada Romero, al poniente: 29.90 m con Rita Felisa Estrada. Superficie: 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de febrero del año dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

809.-10, 13 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 363/77/03. JUAN SILVERIO SANTANA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Cruz, sin número, en el Barrio del Calvario, en el Poblado de Reyes Acozac, perteneciente al municipio de Tecamac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, del predio denominado "Sitio", perteneciente al Municipio de Tecamac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, y mide y linda: al norte: en 15.30 m y colinda con callejón particular de la familia Santana, al sur: en 11.95 m y colinda con Cerrada Santa Cruz, al oriente: en 10.53 m y colinda con Avenida Santa Cruz, al poniente: en dos líneas la primera de: 07.70 m y la segunda de 05.10 m y colinda con Juan Silverio Santana López. Con una superficie de: 146.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 13 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

813.-10, 13 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1033/2003. MARIA DEL CARMEN ROMERO OLIVOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Constituyentes No. 1, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 10.40 m con Pablo Pérez Mondragón, al sur: 10.30 m con Cerrada de Constituyentes, al oriente: 12.90 m con Juan Vargas, al poniente: 13.30 m con Pablo Pérez. Superficie: 135.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de febrero del año dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

814.-10, 13 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 355/02. FRANCISCO AGUILAR CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Tunal, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 20.60 m y colinda con calle, que conduce al Tunal o viceversa al Centro de San Felipe del Progreso; al sur: 13.60 m y colinda con Rogelio Ruiz Mendoza; al oriente: 16.00 m y colinda con Natalia Vicente González. Superficie 108.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 27 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

818.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 277/02. EULALIO DAVILA ROBLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Colorado, Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 154.40 m con Bernabé Reyes Cayetano; al sur: 132.30 m con Alberto Pérez Avila y otra línea de 35.00 m con Luis Navarrete B.; al oriente: 29.80 m con José de Rosas B. y otra línea de 30.30 m con Cruz Pérez Avila; al poniente: 10.00 m con el cárcamo de rebonbo de Rancho Colorado y otra línea 40.00 m con José de Rosas Becerril. Superficie 8,854.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 6 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

818.-10, 13 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1,079/366/02. JESUS JAVIER DE LA TORRE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Coauxtenco, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 160.00 m con la Escuela Primaria "José María Morelos"; al sur: 160.00 m con Tomás Díaz; al oriente: 13.30 m con la bomba de agua de la comunidad; al poniente: 13.30 m con el camino viejo a Metepec. Superficie 2,128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 24 de septiembre del 02.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

818.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 952/318/02. MARIA JAIME RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje El Barrial, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 91.65 m colinda con Clemente Escamilla Balero; al sur: 2 líneas 80.00 m colinda con

Margarito Sosa Lagunas, 08.52 m colinda con calle Carril de Tepozoco; al oriente: 15.55 m colinda con Rosalío García Castañeda; al poniente: 25.63 m colinda con Aurora Castro Guzmán. Superficie 1,725.76 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 6 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

818.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 952/318/02. MARIA JAIME RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje denominado Paraje El Barrial, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 91.65 m colinda con Aurora Castro Guzmán; al sur: 2 líneas 80.00 m colinda con Margarito Sosa Lagunas, 08.52 m colinda con calle Carril de Tepozoco; al oriente: 15.55 m colinda con Rosalío García Castañeda; al poniente: 25.63 m colinda con Aurora Castro Guzmán. Superficie 1,725.76 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 3 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

818.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 744/218/02, BERTHA DELGADILLO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Arena, calle Vicente Villada s/n, San José Mezapa, Municipio de Tianguistenco, Méx., Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 95.00 m colinda con la propiedad de la Sra. Rosa Delgadillo Lara; al sur: 94.30 m colinda con entrada privada al servicio de todos los participantes en este Fraccionamiento; al oriente: 27.00 m colinda con propiedad del Sr. Reyes Benítez; al poniente: 27.00 m colinda con la calle Vicente Villada s/n. Superficie aproximada de 2,555.55 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 12 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

818.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 953/319/02, ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Isidro Fabela No. 113, Municipio de S. Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: con dos líneas: la primera de 35.90 m colinda con Agustín Barrera Lara, la segunda de 19.20 m colinda con Jorge Rosas Gutiérrez; al sur: 61.30 m colinda con Guadalupe Hernández Albarrán; al oriente: con dos líneas: la primera de 7.10 m colinda con calle Isidro Fabela, la segunda de 5.85 m colinda con Agustín Barrera Lara; al poniente: 12.33 m colinda con Macrina Hernández González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 6 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

818.-10, 13 y 18 marzo

Exp. 1,081/368/02, MARIA LUISA MARURI MARURI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia No. 312, interior 2, Santiago Tlapa, Municipio de Santiago Tlapa, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Ricardo Castilla Díaz; al sur: 11.00 m colinda con Edmundo Castilla Díaz; al oriente: 12.50 m colinda con privada; al poniente: 12.50 m colinda con Adolfo Peña. Superficie 137.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 24 de septiembre del 02.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

818.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 885/280/02, GICELA TERAN ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Estrada s/n, Municipio de Mexicaltzingo, Méx., Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 18.60 m con Felipe Rodríguez; al sur: 18.60 m con Felipe Rodríguez; al oriente: 10.00 m con Fernando Alazafiez Rangel; al poniente: 10.00 m con servidumbre de paso. Superficie 186.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 10 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

818.-10, 13 y 18 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 872/221/02, DOLORES ACOSTA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Profesora Emelia Fuentes Tapia s/n, del Barrio de Santiaguillo, Municipio de Ocoyoacac, México, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 11.35 m colinda con la calle Profesora Rafaela Nájera; al sur: 11.35 m colinda con la propiedad de la Sra. Angela Piedra Vda. de Millán; al oriente: 33.68 m colinda con la propiedad de la Sra. Emelia Hernández Tapia; al poniente: 33.68 m colinda con la calle Profra. Emelia Fuentes Tapia. Superficie aproximada de 382.26 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 3 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

818.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 994/255/02, JERONIMO MORALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo del poblado de San Antonio El Llanito, Municipio de Ocoyoacac, México, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con la Sra. Gloria Navarro Fernández, 5.00 m y colinda con calle privada; al sur: 15.00 m y colinda con el Sr. Pedro González Reyes; al oriente: 13.00 m y colinda con la Sra. Amalia Navarro Fernández, 5.50 m y colinda con calle privada; al poniente: 18.50 m y colinda con el Sr. Martín Hernández Reyes. Superficie 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 2 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

818.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 1151/294/02, JORGE NAVARRO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo del poblado de San Antonio El Llanito, Municipio de Ocoyoacac, México, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 16.45 m y colinda con calle privada; al sur: 16.45 m y colinda con la Sra. Ma. del Pilar Reyes Neria; al oriente: 13.25 m y colinda con Avenida Miguel Hidalgo; al poniente: 13.25 m y colinda con la Sra. Amalia Navarro Fernández. Superficie 217.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 2 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

818.-10, 13 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 46/02, GUILLERMO RUIZ BARRALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Quinta de Canalejas, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 22.50 m con carretera Canalejas-Llano Grande; al sur: 21.50 m con Tomás Sánchez Herrera; al oriente: 35.00 m con Bibiano y Juan Jiménez; al poniente: 35.00 m con Castro Miranda Espinosa. Superficie aproximada 770.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 7 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica

818.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 322-97/02, BERTHA VILLAFRANCA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Labellota, Segunda Manzana, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 37.00 y 40.00 m con Román Alcántara Reyna y zona federal; al sur: 34.20, 17.00 y 27.10 m con camino vecinal; al oriente: 21.50 m con; al poniente: 35.50 m con calle. Superficie aproximada de 2.373.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 2 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

818.-10, 13 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 433/02, CRUZ BERNAL CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, Municipio de Villa de Aliende, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 158.50 m colinda con Esteban Valdez Bernal; al sur: 158.50 m colinda con Trinidad Bernal Castillo; al oriente: 111.00 m colinda con Francisca Iglesias Reboilar; al poniente: 111.00 m colinda con camino. Superficie aproximada de 17.593.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 13 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

818.-10, 13 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1243/388/02, RAYMUNDO GUADARRAMA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tepalcatepec, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 38.00 m con barranca; al sur: 34.60 m con Pablo Lara y servidumbre de paso; al oriente: 100.00 m con Lorenzo Guadarrama Valdez; al poniente: 120.00 m con Elias Guadarrama Valdez. Superficie 3.993.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 27 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

818.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 839/225/02, PALEMON NAJERA RONDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Prolongación Juárez, Colonia 10 de Agosto, Cuartel No. 02, Bo. Santa Catarina, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: tres líneas; la primera de 89.40 m con Carmen Vargas, la segunda de 1.00 m y la tercera de 5.95 m ambas con la misma Carmen Vargas; al sur: dos líneas: la primera de 106.00 y la segunda de 44.20 m ambas con Miguel Nájera; al oriente: tres líneas: la primera de 25.00 m y la segunda de 10.00 m ambas con Carmen Vargas y la tercera de 111.25 m con la calle de Prolongación Juárez; al poniente: tres líneas: la primera de 24.90 m con Miguel Nájera, la segunda de 70.00 m y la tercera de 46.30 m ambas con Florencio Nájera. Superficie 15,162.87 m2, aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 4 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

818.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 21/02/03, ALBERTO FAUSTINO ACOSTA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle en proyecto s/n, Barrio San Felipe, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 6.73 m con Amelia Castillo de Acosta; al sur: 7.45 m con calle en proyecto; al oriente: 29.68 m con Modesta Colín Maldonado; al poniente: 30.17 m con Andrés Acosta Castillo. Superficie 212.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 10 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

818.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 22/03/03, ANDRES ACOSTA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Barrio de San Felipe, al sur de la cabecera municipal, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 6.73 m con Amelia Acosta Castillo; al sur: 7.45 m con calle en proyecto; al oriente: 30.17 m con Alberto Fausto Acosta Castillo; al poniente: 30.66 m con Enrique Acosta Castillo. Superficie 215.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 10 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

818.-10, 13 y 18 marzo.

Exp. 145/31/03, MARIA GUADALUPE OCAMPO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, Barrio Santa María Norte, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con la Sra. Lucila Domínguez Romero; al sur: 12.00 m con propiedad de la Sra. Ma. del Carmen González; al oriente: 8.00 m con la Sra. Ma. del Carmen González; al poniente: 8.00 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 96.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 17 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

818.-10, 13 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. No. 40/13/03, INOCENCIA PEÑALOZA VILAFRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo No. 7 en Villa Cuauhtémoc, municipio de Oztolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 13.50 m con calle 5 de Mayo, sur: 13.50 m con José Trinidad Becerril Peñaloza y Víctor Juan Becerril Peñaloza, oriente: 22.20 m con Eduardo Becerril Peñaloza y Víctor Juan Becerril Peñaloza, poniente: 22.20 m con Francisco Peñaloza Villafranco. Superficie aproximada de: 299.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

772.-5, 10 y 13 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO

COACALCO DE BERRIOZABAL, MÉXICO

AVISO NOTARIAL

El que suscribe hace saber que por Escritura Pública número 5,158, Volumen 148, de fecha 10 de septiembre del 2002, ante mí fe se inició la Sucesión testamentaria a bienes de la señora MERCEDES PRIETO RIVERO, reconociendo el señor JOSE LUIS PAVON PALMA, la validez del Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión, aceptando sus derechos hereditarios y el cargo de albacea, el cual se les discernió en forma legal, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 17 de septiembre del 2002.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MÉXICO.

745.-4 y 13 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO

COACALCO DE BERRIOZABAL, MÉXICO

AVISO NOTARIAL

El que suscribe hace saber que por Escritura Pública número 5,159, Volumen 149, de fecha 10 de septiembre del 2002, ante mí fe se inició la Sucesión Testamentaria a bienes del señor LUCIO SANTANA COLIN, reconociendo la señora CLEOTILDE SANTANA VILLEGAS, la validez del Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, aceptando sus derechos hereditarios y el cargo de albacea, el cual se les discernió en forma legal, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 17 de septiembre del 2002.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MÉXICO.

746.-4 y 13 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO**COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

El que suscribe hace saber que por Escritura Pública número 5,259 Volumen 149, de fecha 18 de octubre del 2002, ante mi fe se inició la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora SOCORRO FRANCISCA VILLEGAS MORENO, reconociendo plena y expresamente sus derechos hereditarios que le llegaren a corresponder, y el cargo de albacea, el cual se le discernió en forma legal, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Coacalco de Berriozabal, Estado de México, 18 de octubre del 2002.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES -RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

747.-4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 10,582 del volumen 228, de fecha 23 de octubre del 2002, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tuvo por RADICADA LA SUCESION TESTAMENTARIA de la señora MARIA DOLORES MUÑOZ PEÑA, el reconocimiento y la aceptación de la herencia que hizo la señora ERENDIRA MUÑOZ PEÑA. Aceptando y protestando el cargo de albacea por parte de la misma señora manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 24 de febrero del 2002.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS -
RUBRICA.NOTARIO PUBLICO No. 113 DE CIUDAD
NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO
276-B1.-4 y 13 marzo.**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.****AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA
NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la notaría a mi cargo, se hizo constar por escritura número 8617, de fecha 13 de febrero de 2003, la radicación, aceptación de herencia, cargo de albacea, y formulación de inventarios de la sucesión testamentaria a bienes del señor MAURO LOPEZ HERNANDEZ a la que comparecieron las señoras GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ Y MARGARITA LOPEZ MARTINEZ, en su carácter de "herederas" y la última además como "albacea" habiendo aceptado la herencia y el cargo de albacea, procediéndose a formular inventario de los bienes de la sucesión.

ATENTAMENTE

Jilotepec, Estado de México, a 17 de febrero de 2003.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

446-A1.-4 y 13 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad

**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO****A V I S O**

La C. MARIA RUTH CASAS GODOY DE TORRES, solicitó a esta Dirección General la reposición de la partida número 31 del volumen 1265, libro primero, sección primera de fecha 19 de octubre de 1994, que aparece inscrito a favor de MARIA RUTH CASAS GODOY DE TORRES, inmueble identificado como casa 8 construida en el lote 9 de la unidad habitacional del Régimen de Propiedad en Condominio denominado "La Cima" ubicado en la calle Cerrada de Veracruz número 2 esquina Avenida México, en la colonia Jesús del Monte, perteneciente al municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de 174.00 M2., ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a 7 de marzo del 2003.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

815.-10, 13 y 18 marzo.